



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2015

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de junio de 2015.

2.- Quedar enterada de la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario nº 000274/2015, por Construcciones Plaza Hermanos Becker 2011 Valencia, SL, contra el Decreto de la Alcaldía de 1 de abril de 2015, por el que se resolvía declarar válida la licitación para contratar por procedimiento abierto, las obras incluidas en el "Proyecto de evacuación de las aguas y alcantarillado de la 1ª Travessera de la Marjaleria de Castellón (1ª fase, urbanización del camino La Mota)", adjudicar el contrato a la mercantil Beca, S.A.U., disponer el gasto del contrato, aprobar el proyecto de mejoras y requerir a la mercantil adjudicataria para que presentara el seguro de responsabilidad e ingresara el importe del anuncio de la licitación en el BOP, así como remitir al Juzgado el expediente administrativo solicitado y personarse y mostrarse parte demandada el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, en el mencionado procedimiento.

3.- Constituir, con carácter permanente, la mesa de contratación que asistirá al órgano de contratación de este Ayuntamiento, así como su composición y régimen de funcionamiento.

4.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Aprobar los Seguros Sociales del personal funcionario y laboral correspondientes al mes de mayo de 2015, que ascienden a 1.057.372,44 euros.

- Establecer para el presente mes de junio las gratificaciones para los funcionarios que asciende a un total de 16.929,30 euros.

- Conceder para el presente mes de junio las cantidades al personal funcionario y laboral en concepto de productividad que asciende a un total de 2.892,32 euros y de 112.441,10 euros.

- Aprobar la nómina del proyecto "Servicio de Atención a la Dependencia" correspondiente al mes de junio de 2015, que asciende a 9.441,96 euros y reconocer a las trabajadoras correspondientes el derecho a percibir la cantidad que se indica.

- Aprobar la nómina del proyecto "Salario Joven" correspondiente al mes de junio de 2015, que asciende a 5.995,85 euros y reconocer a los trabajadores correspondientes el derecho a percibir la cantidad que se indica.

- Aprobar la nómina del personal funcionario y laboral correspondiente al mes de junio, que asciende a la cantidad de 4.872.281,89 €, según consta en el expediente administrativo instruido para su aprobación y reconocer a cada uno de los trabajadores que figuran en la misma el derecho a percibir las cantidades que para cada uno de ellos se indican de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo.

- Aprobar las retribuciones a percibir por los señores miembros de la Corporación con dedicación exclusiva correspondientes al mes de junio de 2015, que asciende a la cantidad íntegra de 4.706,19 euros; por los señores miembros de la Corporación con dedicación parcial, que asciende a la cantidad íntegra de 22.709,03 euros y las cuantías a percibir en concepto de asistencias correspondientes por los actos realizados del 20 de mayo al 12 de junio de 2015, que ascienden a la cantidad íntegra de 3.903,02 euros, así como reconocer el derecho a percibir las cantidades que para cada uno de ellos se indican.

- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con la Asociación de personas sordas Virgen del Lidón de Castellón, para el desarrollo del proyecto "Servicio de información, gestión y orientación personas sordas" durante el año 2015, que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 8.550 €.

- Dar cuenta de los decretos de alcaldía números 4392/2015, 4393/2015 y 4394/2015, relativos a la designación de Presidentes/as y de Vicepresidentes/as de los Patronatos Municipales de Turismo, Fiestas y Deportes.

- Dar cuenta del decreto de alcaldía número 4395/2015 relativo a la delegación indistinta, en favor de tres concejales/as, de competencias para la autorización de matrimonios civiles.

